



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 3/2025 del ejercicio 2025*

El expediente 3/2025 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villaldemiro para el ejercicio 2025, de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, queda aprobado definitivamente con fecha 21 de julio de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	2.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000,00
6.	Inversiones reales	2.400,00
Total aumentos		10.400,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	10.400,00
Total aumentos		10.400,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaldemiro, a 22 de julio de 2025.

El alcalde,
Facundo Castro del Cerro